



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000068241

Bogotá, 2019-08-06

Señora:

**ILDA CECILIA RODRÍGUEZ ATEHORTÚA**

Carrera 81 G No. 71 F – 34

Ciudad.

**ASUNTO: Derecho de Petición – Quejas SIM No. 1761575314** (Por presunto: Invalidez)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud con radicado No. **0051432** de fecha 31 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual solicita iniciar el respectivo seguimiento ante una presunta falta disciplinaria por parte de la funcionaria del Centro Zonal mencionado en su escrito, entre otras pretensiones; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la **Oficina de Control Interno Disciplinario, en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.


Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

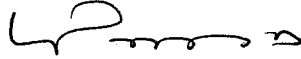
Cordialmente,

  
**PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES**  
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)  
Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dra. Helena Hernández Triana – Procuradora Primera Distrital - Procuraduría Primera Distrital De Bogotá – Rad. E-2019-365111 / 99312 – Carrera 10 No. 16 – 82 Piso 9 – Ciudad.

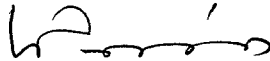
Elaboró: Jeimy Ramírez / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Arévalo 

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy 08/Sept/2019  
siendo las 5:00 PM.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional